

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 4 DE MAYO DE 1965

NÚM. 101

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso-subasta para la ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales siguientes:

«De la C.ª de Adanero-Gijón por el Priorato de San Miguel de Escalada a la C.ª de Puente Villarente a Almanza», números C-12, 3-03 y 162,26, y el de «Villaverde de Sandoval, por Mansilla Mayor a la C.ª de Adanero-Gijón», número P-124, y

«Barrio de Nuestra Señora a Parde-sivil», número 3-40, y Cra. Provincial de «Puente Villarente a Boñar» (Kilómetros 28,220 al 38,220).

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de CUATRO días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones, reduciendo los plazos a la mitad, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

León, 28 de abril de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.

2499

S U B A S T A

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de tres

escuelas y tres viviendas para Maestros en Villager (Ayuntamiento de Villablino).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas setenta y seis mil novecientos dieciocho pesetas con setenta y seis céntimos (1.276.918,76).

La fianza provisional es de veinticinco mil quinientos treinta y ocho pesetas con treinta y siete céntimos (25.538,37), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce (12) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Secretario General de la Corporación u Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas, sello provincial de una peseta y sello de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue

y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores

a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 24 de abril de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.

2500 Núm. 1321.—483,00 ptas.

PARTICIPACION DE LOS AYUNTAMIENTOS EN ARBITRIO PROVINCIAL

ANUNCIO

De las compensaciones establecidas en el artículo 233, de la Ley 41/64 de 11 de junio sobre reforma del Sistema Tributario, en el artículo 10 del Decreto 4131/64 de 24 de diciembre, y correspondiente al Primer Trimestre de 1965, corresponde percibir a los Ayuntamientos relacionados, como participación del 10 por 100 del suprimido arbitrio sobre la riqueza provincial, las cantidades que se indican, las cuales les serán ingresadas en las respectivas cuentas corrientes con esta Diputación, sirviendo la presente de notificación a los respectivos Ayuntamientos, a excepción de los que tengan deducción que se les hará la liquidación con las respectivas Cartas de Pago.

León, 28 de abril de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle.

Zona de Astorga

Ayuntamientos	1.er Trimestre
Astorga	7.725,35
Benavides	5.154,59
Brazuelo	1.174,62
Carrizo	4.860,42
Castriello de los Polvazares	1.153,81
Hospital de Orbigo	2.710,76
Lucillo	1.098,67
Luyego	2.155,47
Llamas de la Ribera	4.541,72
Magaz de Cepeda	1.803,25
Quintana del Castillo	2.437,92
Rabanal del Camino	1.008,21
San Justo de la Vega	8.116,90
Santa Colomba de Somoza	807,68
Santa Marina del Rey	7.823,39
Santiago Millas	1.277,82
Truchas	2.228,40
Turcia	3.984,82
Valderrey	4.291,86
Val de San Lorenzo	3.077,04
Villagatón	16.600,27
Villamejil	4.461,63
Villaobispo de Otero	2.207,94
Villarejo de Orbigo	20.355,48
Villares de Orbigo	3.739,41

Zona de La Bañeza

Alija del Infantado	5.934,24
Bercianos del Páramo	3.719,09
Bustillo del Páramo	5.988,39
Castriello de la Valduerna	1.227,49
Castrocalbón	2.750,32
Castrocontrigo	6.990,64
Cebrenos del Río	2.905,15
Destriana	3.759,65
La Antigua	2.762,13
La Bañeza	67.582,75
Laguna Dalga	2.431,43
Laguna de Negrillos	2.366,13
Palacios de la Valduerna	2.493,94

Ayuntamientos	1.er Trimestre
Pobladura Pelayo García	2.733,36
Pozuelo del Páramo	2.661,55
Quintana y Congosto	2.983,47
Quintana del Marco	2.963,64
Regueras de Arriba	2.231,51
Riego de la Vega	5.003,36
Roperuelos del Páramo	2.766,77
San Adrián del Valle	856,85
San Cristóbal de Polantera	7.059,30
San Esteban de Nogales	1.529,52
San Pedro Bercianos	1.681,39
Santa Elena de Jamuz	3.782,58
Santa María de la Isla	2.953,66
Santa María del Páramo	2.630,49
Soto de la Vega	7.855,19
Urdiales del Páramo	3.113,11
Valdefuentes del Páramo	2.304,72
Villamontán de la Vald.	3.492,46
Villazala	7.801,60
Zotes del Páramo	4.279,93

Zona de León 1.ª

León, capital ... 68.525,97

Zona de León - 2.ª pueblos

Armunia	28.114,81
Carcocera	8.503,69
Cimanes del Tejar	2.023,64
Cuadros	2.550,56
Chozas de Abajo	5.520,31
Garrafe de Torio	4.951,83
Gradefes	7.745,17
Mansilla Mayor	2.252,98
Mansilla de las Mulas	2.020,57
Onzolla	2.490,61
Rioseco de Tapia	1.903,77
San Andrés del Rabanedo	8.403,68
Santovenia de la Valdona.	1.826,82
Sariegos	1.763,34
Valdefresno	4.423,78
Valverde de la Virgen	1.652,27
Vega de Infanzones	2.842,75
Vegas del Condado	4.900,85
Villadangos del Páramo	1.448,36
Villaquilambre	5.948,90
Villasabariago	5.749,07
Villaturiel	4.521,59

Zona de Murias de Paredes

Cabrillanes	25.283,69
Campo de la Lomba	931,16
Las Omañas	2.041,50
Los Barrios de Luna	3.559,78
Murias de Paredes	4.011,71
Palacios del Sil	3.590,97
Riello	2.132,89
San Emiliano	4.239,58
Santa María de Ordás	2.085,82
Sena de Luna	1.499,41
Soto y Amío	6.678,11
Valdesamario	2.773,45
Vegarienza	2.308,06
Villablino	95.326,45

Zona de Ponferrada

Bembibre	13.530,79
Benuza	637,06
Borrenes	883,94
Cabañas Raras	851,90
Carucedo	1.013,12
Castriello de Cabrera	448,82
Castropodame	23.876,39
Congosto	4.803,52
Cubillos del Sil	1.105,01
Encinedo	651,38
Folgoso de la Ribera	13.202,49
Fresnedo	750,47
Igüena	43.587,68
Los Barrios de Salas	1.544,82
Molinaseca	37.617,46
Noceda	3.485,44
Páramo del Sil	17.725,18

Ayuntamientos	1.er Trimestre
Ponferrada	66.872,37
Priaranza del Bierzo	4.376,32
Puente de Domingo Flórez	1.972,69
San Esteban de Vadueza	1.103,99
Toreno	38.885,04
Torre del Bierzo	57.314,72

Zona de Riaño

Acebedo	949,64
Boca de Huérgano	5.026,54
Burón	1.710,80
Cistierna	5.753,29
Crémenes	1.819,52
Maraña	886,85
Oseja de Sajambre	1.028,40
Pedrosa del Rey	488,88
Posada de Valdeón	923,38
Prado de la Guzpeña	5.239,32
Prioro	969,10
Puebla de Lillo	4.538,83
Renedo de Valdetuéjar	4.345,60
Reyero	887,03
Riaño	1.838,64
Sabero	36.119,47
Salamón	1.673,94
Valderrueda	12.403,73
Vegamián	1.908,44

Zona de Sahagún

Almanza	985,53
Bercianos del Camino	1.639,87
Calzada del Coto	2.588,02
Canalejas	811,47
Castrotierra	1.300,42
Cea	3.431,89
Cebanico	1.366,26
Cubillas de Rueda	3.512,93
El Burgo Ranero	4.290,15
Escobar de Campos	1.027,96
Galleguillos de Campos	2.355,68
Gordaliza del Pino	1.020,98
Grajal de Campos	1.922,99
Joara	2.063,42
Joarilla de las Matas	1.800,67
La Vega de Almanza	1.336,32
Saelices del Río	1.383,84
Sahagún	4.907,60
Santa Cristina de Valmad.	2.321,04
Santa María del Monte Cea	3.335,38
Valdepolo	6.221,34
Vallecillo	1.091,38
Villamartin de D. Sancho	758,50
Villamol	2.097,07
Villamoratiel de las Matas	2.076,86
Villaselán	2.375,08
Villaverde de Arcayos	1.766,66
Villazanzo de Valderaduey	5.715,50

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe	2.173,59
Ardón	3.313,73
Cabreros del Río	3.309,27
Campazas	1.022,07
Campo de Villavidel	1.532,05
Castilfalé	1.126,59
Castrofuerte	1.244,80
Cimanes de la Vega	2.447,12
Corbillos de los Oteros	2.228,29
Cubillas de los Oteros	1.450,41
Fresno de la Vega	3.064,48
Fuentes de Carbajal	1.741,73
Gordoncillo	1.675,93
Gusendos de los Oteros	1.707,87
Izagre	2.110,00
Matadeón de los Oteros	2.413,81
Matanza	2.623,90
Pajares de los Oteros	3.681,59
San Millán de los Caball.	3.269,10
Santas Martas	5.611,23
Toral de los Guzmanes	4.772,53
Valdemora	792,00
Valderas	10.297,75

Ayuntamientos

1.º Trimestre

Valdevimbre	5.122,30
Valencia de Don Juan	4.449,15
Valverde Enrique	2.002,59
Villabraz	1.448,52
Villacé	2.610,12
Villademor de la Vega	2.458,45
Villafer	1.447,96
Villaornate	1.480,05
Villamandos	1.785,14
Villamañán	2.154,86
Villanueva de las Manzanas	3.116,89
Villaquejida	2.113,07

Zona de La Vecilla

Boñar	27.602,24
Cármenes	2.230,21
La Ercina	12.432,08
La Pola de Gordón	60.156,49
La Robla	99.228,70
La Vecilla	1.969,94
Matalana	30.716,37
Santa Colomba de Curueño	4.320,52
Valdelugeros	1.311,52
Valdepiélagos	2.420,23
Valdeteja	302,83
Vegacervera	9.104,67
Vegaquemada	3.310,45
Villamanín	7.265,27

Zona de Villafranca

Arganza	1.726,36
Balboa	661,07
Barjas	1.369,62
Berlanga del Bierzo	62.421,47
Cacabelos	5.054,25
Camponaraya	1.917,39
Candín	519,25
Carracedelo	2.818,65
Corullón	4.791,12
Fabero	88.232,66
Oencia	600,14
Paradaseca	782,84
Peranzanes	322,15
Sancedo	945,01
Sobrado	1.892,22
Toral de los Vados	31.654,84
Trabadelo	542,15
Valle de Finolledo	1.458,23
Vega de Espinareda	1.032,69
Vega de Valcarce	1.410,23
Villafranca del Bierzo	2.954,49
TOTAL	1.692.475,34

2507

Gerencia de Urbanización

Información pública proyecto de «Defensa de margen en el río Sil» del Polígono «Las Huertas» de Ponferrada (León)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de «defensa de margen en el río Sil» del polígono «Las Huertas», sito en el término municipal de Ponferrada (León).—El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, calle Roa de la Vega, 23, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.—Madrid, 26 de abril de 1965.—El Director-Gerente, P. D. firmado: Francisco Casado Jorge. 2472

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de León

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Permisos de investigación	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes y permisos de investigación
19 al 26 mayo 1965	Paquita Segunda Ana	Carbón	13.284	Balbuena	Salamón	Avelino López García	Cistierna	José Revillo	Paquita n.º 13.244
20 al 27 idem	Cero Anita	Idem	12.842	Barrio de las Ollas y Mata de la Riva	Boñar y Vegaquemada	Agustín de Celis Rodríguez	Boñar	Manuel de Celis Rodríguez	Sabero n.º 13, n.º 12.830
21 al 28 idem	Mituecesa	Idem	12.874	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
1 al 8 de junio	La Ana Mary	Idem	13.282	Besande, Caminayo y Prioro	Boca de Huérgano, Valdermeida y Prioro	Angel Casado Prieto	Puente Almuhey	Gestoria Rojas	La Increíble n.º 11.326
2 al 9 de idem	Santa Agueda	Idem	13.254	Tejerina	Prioro	Esteban Fernández Sánchez, en representación de Minas del Tuñer y Coa, S. A.	León	El mismo	Riño n.º 10.147 y Cándida n.º 11.915
3 al 10 de idem	Claro de Luna	Idem	12.847	Idem	Vegaquemada	Alberto Rasón Alonso	Boñar	José Revillo	Sabero n.º 13, n.º 12.830
7 al 15 de idem	Claro de Luna Bis	Cinabrio	13.259	La Puerta	Riño	Sdad. Minas de Tama, S. A.	Madrid	Idem	Se ignoran
8 al 15 de idem		Idem	13.247	Riosol	Maraña	Idem idem	Idem	Idem	Escarlati n.º 12.300
9 al 16 de idem		Idem	13.248	Idem	Idem	Idem idem	Idem	Idem	Escarlati n.º 12.300 y Carmina n.º 12.057

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 26 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, durante el presente año de 1965, se realizarán trabajos de renovación Catastral y Conservación y Estadística en los siguientes términos municipales:

Boca de Huérgano, conservación.—Cubillas de Rueda, renovación en la zona concentrada y conservación en el resto del término.—Castrofuerte, renovación en la zona concentrada.—Riego de la Vega, renovación en la zona concentrada y conservación en el resto del término.—Valdepolo, renovación en la zona concentrada y conservación en el resto del término.—Vegaquemada, conservación.—Vegarienza, conservación.—Villaornate, renovación en la zona concentrada.

Oportunamente se anunciará a los respectivos Ayuntamientos la fecha del comienzo de los trabajos de campo.

León, 26 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2476

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EDICTOS

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte denominado «La Solana y Hayedo» número 649 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Pedrosa, en el término municipal de Cármenes, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 23 de agosto de 1965, a las doce horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes que designe la Superioridad, comenzando en el punto de contacto del monte que se deslinda con el monte número 635 de Valverdín y las fincas particulares de la margen derecha del Río Valverdín o de Las Raneras.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de un representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que crean co-

responderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (Distrito Forestal de León, calle Ordoño II, núm. 32, 2.º derecha, León), apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no les hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre la propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 2473

* * *

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte denominado «Abesedo» número 637 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Lavandera, en el término municipal de Cármenes, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 16 de agosto de 1965, a las doce horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes que designe la Superioridad, comenzando en el punto de contacto de las fincas con el monte, en el Arroyo del Canalón.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de un representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que crean correspondientes, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (Distrito Forestal de León, calle Ordoño II, núm. 32, 2.º derecha, León), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no les hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre la propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtidos los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 2475

o o

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte denominado «Montehondo, Cuba, Urdiales, Valpequeñín y otros», número 380 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Páramo del Sil, en el término municipal del mismo nombre, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 1 de septiembre de 1965, a las doce horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Guillermo de Parra Ortum, comenzando en el punto que la línea de los términos municipales de Páramo del Sil y Palacios del Sil corta la del Ferrocarril de Ponferrada a Villablino, próximamente en el kilómetro 40,700 de ésta.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de un representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, y los colindantes que acrediten el que crean correspondientes, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (Distrito Forestal de León, calle Ordoño II, número 32, segundo, derecha, León), apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no les hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez que hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 2474

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Examinado el expediente instruido para resolver sobre la necesidad de ocupación de fincas para ejecutar las obras de ensanche y mejora del firme

en el tramo 277,746 y 331,000 de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña. Término municipal de Castrillo de los Polvazares.

Resultando que la relación de fincas fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 9 de octubre de 1963, en el de la provincia de 4 de dicho mes y en el diario Proa de 29 de septiembre del referido año y que ha sido fijada también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, sin que durante el plazo de la información pública se haya presentado reclamación alguna contra la ocupación de referencia.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás normas de aplicación.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones vigentes.

Esta Jefatura de Obras públicas ha resuelto:

1.º—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas, cuya relación figura publicada en los mencionados Diarios.

2.º—Publicar este acuerdo en forma reglamentaria, así como notificarle a las personas interesadas, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

León, 28 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2470

Delegación de Industria de la provincia de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "León Industrial, S. A.", domiciliado en León, calle de Legión VII, 4, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación en el sector del camino del cementerio, término municipal de León, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., para montar un transformador de 100 KVA., relación 13.200/230-133 V., en el centro de seccionamiento del camino del cementerio, para mejorar y ampliar el servicio eléctrico en dicho sector.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 junio de 1955, modificado el primero por Orden Ministerial de 4-I-65.

3.ª Esta Delegación de Industria comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.


4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en las de 23 de febrero de 1949 y 4 de enero de 1965.

7.ª Queda autorizada la utilización de la tensión solicitada en atención a que las instalaciones proyectadas han de conectarse con otras en funcionamiento a dicha tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalizadas que figuran en la Disposición 4.ª de las Instrucciones de carácter general, aprobadas por Orden de 23 de febrero de 1949.

León, 25 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1963  Núm. 1118.—477,75 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

El Grupo Sindical de Colonización de Quintana de Rueda (Ayuntamiento de Gradefes, León), representado por don Benjamín Puente de la Fuente, vecino de Quintana de Rueda, so-

licita del Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas la concesión de un aprovechamiento de 423 litros de agua por segundo, del río Esla, en término municipal de Gradefes (León), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el Proyecto son las siguientes:

Un azud de derivación sobre el río Esla, en término de Gradefes y situado a 1.100 metros aguas arriba del puente de Gradefes, de sección trapecial con coronación redondeada, con dos rastrillos, uno aguas arriba y otro aguas abajo, con un zampeado de 1,20 metros de longitud que termina en un bordillo trapecial; durante la época de riegos se colocarán dos tabloneros elevando el nivel de las aguas 42 centímetros. Los tabloneros cubrirán 18 vanos de 2,80 metros de luz, separados por pilas de 0,60 metros de longitud del vertedero, que es de 50,40 metros.

El bocal de toma se ubica en el estribo izquierdo del azud y se instalará una compuerta y a continuación se hará un aliviadero lateral para verter las aguas sobrantes. En el estribo derecho del azud se construirá una escala de peces.

El canal de conducción tendrá una longitud de 4.842,78 metros, pendiente del 0,0005 y sección rectangular y trapecial revestida de hormigón. La traza del canal pasa por los términos de Sahechores de Rueda, Villahibiera y Valdepolo.

Al final del canal de conducción arranca la acequia principal y de ésta las derivadas con una longitud total de 17.583,01 metros, todas revestidas de hormigón, situadas en término de Quintana de Rueda.

Se rectificará el cauce del arroyo Fuentesbarrio para evitar el encharcamiento de los terrenos contiguos, ya que a él irán a parar las aguas sobrantes de las acequias.

Se construirán obras especiales para pasar los dos brazos del desagüe de un Molino y el río Corcos, proyectándose con vigas cajón sobre pilas de 0,50 metros y vanos de 7,00 metros de luz.

El paso del canal de conducción bajo la carretera de Gradefes (c. l. del Puente Villarente a Almanza) y un camino y acequia de riego se proyecta con tajea abovedada; el resto de los pasos de camino y carretera serán con losas de hormigón armado.

Para el paso de la acequia número 4, bajo el Canal de la Comunidad de Regantes de la Visitación, de La Aldea del Puente, y carretera de Cistierna a Palanquinos se construirá un sifón de una longitud de 49,00 metros.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho, advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 8 de abril de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2021 J Núm. 1305.—561,75 ptas.

Administración de justicia

Notaría de D. Tomás Sobrino Alvarez, con residencia en Sahagún

Yo, Tomás Sobrino Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago saber: Que a petición de la Comunidad de Regantes en formación de Las Linares Viejas, de Villahibiera, se instruye en mi Notaría acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas de unos once litros por segundo, derivados del cauce del río Corcos, en el paraje llamado «El Molinín», en término de Villahibiera, municipio de Valdepolo, Distrito Hipotecario y Notarial de Sahagún. Las aguas se destinan al riego de un polígono de tierras de unas once hectáreas de superficie, constituido por el pago llamado «Las Linares Viejas», en término del mismo Villahibiera.

Lo que hago público a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo acrediten en mi Notaría durante el plazo de treinta días hábiles.

Sahagún, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Tomás Sobrino Alvarez.

2447 J Núm. 1317.—162,75 ptas.

Yo, Tomás Sobrino Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago saber: Que a petición de la Comunidad de Regantes en vias de constitución de Cea, se tramita en mi Notaría acta de notoriedad, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Cea, en el paraje llamado El Puerto, en término de Cea. Las aguas se utilizan para mover un molino y para regar un polígono de

tierras integrado por los pagos llamados El Soto, La Quinea, La Modina, Socastillo, Campón, Huertas de Boccino, La Redonda, La Vega, Barzona, Molino del Oilo, La Puentequilla, La Josa, La Gansera y Huertas de Abajo, todo ello sito en término del mismo Cea, ocupando la zona regada una superficie de unas sesenta hectáreas.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que los que ostenten algún derecho contradictorio acudan a mi Notaría para justificarlo, en el plazo de treinta días hábiles.

Sahagún, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Tomás Sobrino Alvarez.

2448 J Núm. 1318.—173,25 ptas.

Yo, Tomás sobrino Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago saber: Que a petición de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda, se tramita en mi Notaría acta de notoriedad para acreditar la adquisición por usucapación de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Esla, de donde toma sus aguas en el paraje llamado Peña Colgada o Riacho de Nava, en término de Villahibiera, municipio de Valdepolo, Distrito Hipotecario y Notarial de Sahagún. El agua se destina al riego de tierras de la Comunidad requirente, que forman un polígono, sito en términos de Quintana de Rueda, municipio de Valdepolo, e integrado por los pagos llamados «Hondonada de la Presa», «Vega del Molino», «Puerto Viejo», «Vega de las Linares», «Huertas nuevas de los Revillares», «La Peña», «Detrás de los Corrales» y «El Marco», en una superficie de unas ciento treinta y dos hectáreas y sesenta y un áreas.

Lo que hago público, a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos ostenten algún derecho contradictorio lo expongan y justifiquen en mi Notaría, en el plazo de treinta días hábiles.

Sahagún, a veintitres de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Tomás Sobrino Alvarez.

2449 J Núm. 1319.—199,50 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Justo de la Vega

Bernardo Rubio Ramos, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que aprobados en la Asamblea plenaria celebrada el día siete de marzo del corriente año el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1955, y efectuado el reparto correspondiente, queda de ma-

nifiesto al público por un plazo de diez días hábiles en la Secretaría de esta Hermandad, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los contribuyentes presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Pasado dicho plazo serán firmes las cuotas señaladas en dicho padrón.

San Justo, 12 de abril de 1965.—El Presidente, Bernardo Rubio Ramos. 2111 J Núm. 1303.—120,75 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal de la Vega de Santibáñez y Santa María de Ordás y anexo de Villarodrigo

Se convoca a Junta General de Regantes de esta Comunidad para el día 30 de mayo del corriente año, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y media hora después en segunda y última, en el salón de actos del Ayuntamiento de Santa María de Ordás, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Renovación del Sindicato y su Presidencia, de acuerdo con las Ordenanzas.
- 3.—Rendición y en su caso aprobación de cuentas pendientes.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Santa María de Ordás, 28 de abril de 1965.—El Presidente Francisco González.—El Secretario, Petronilo González.

2436 J Núm. 1313.—126,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegacervera

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo hábil de quince días, los padrones de contribuyentes sobre rústica y pecuaria, cuotas sostenimiento Hermandad para el año 1965, con el fin de ser examinados y formular reclamaciones.

Vegacervera, 9 de abril de 1965.—El Jefe de la Hermandad, Isidro Suárez.

2047 J Núm. 1314.—63,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE TORAL DE MERAYO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad, que durante el próximo mes de mayo, se cobrarán en periodo voluntario los recibos correspondientes a la derrama del presente ejercicio, en el local de costumbre y a las horas que oportunamente se anunciarán.

Los recargos establecidos en el artículo 10 de las Ordenanzas, empezarán a cobrarse a partir del día primero de junio siguiente.

Toral de Merayo, 13 de abril de 1965. El Presidente del Sindicato de Riegos, Luis García Vila.

2293 J Núm. 1316.—89,25 ptas.

Autorizando abono de certificación de obra número 9 por las realizadas en la construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Villafañe.

Autorizando ingreso en diversos establecimientos psiquiátricos de enfermos mentales de la provincia, por cuenta de los fondos de la Diputación.

Concediendo varias autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de diversos caminos vecinales.

Aprobando abono de diversas propuestas de gastos para atenciones de dependencias y servicios de la Diputación y abono de Participaciones en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, año 1964.

Autorizando ingreso de varios ancianos y enfermos, así como de menores, acogidos a la Beneficencia Provincial, en establecimientos benéficos y docentes, por cuenta de los fondos de la Diputación.

Acordando conceder al Ayuntamiento de Fresno de la Vega ayuda económica de 3.031 pesetas para pago de honorarios por redacción del proyecto de sondeo artesiano para el abastecimiento de aguas a la localidad.

Aprobando propuesta del señor Habilitado de material sobre adquisiciones a los ofertantes de proposiciones más ventajosas, por importe total de 25.569,30 pesetas.

Dictando normas sobre abono de precio del kilómetro, a funcionarios de la Corporación y señores Diputados que posean vehículos propios y necesiten realizar comisiones de servicio dentro de la provincia.

Acordando conceder autorización, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, para celebrar varias exposiciones en el Salón de Arte de la Diputación, a diversos artistas que lo tienen solicitado para los meses de abril y mayo próximos.

Aprobando el Plan de Conservación de Caminos Vecinales para 1965, por un importe total de 55.253.384 pesetas, de conformidad con el acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de 29 de enero último.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 4 de mayo de 1965.

1676

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de enero de 1965

Autorizando ingreso provisional en el Asilo de Ancianos Desamparados de León, a varios ancianos acogidos a la Beneficencia provincial.

Autorizando venta de diversos sementales cedidos a ganaderos de la provincia, por no resultar aptos para la reproducción, de conformidad con la propuesta del señor Veterinario de la Diputación.

Autorizando abono de diversas facturas presentadas por casas suministradoras para atenciones de diversas dependencias y servicios de la Diputación, y facturas por estancias causadas en establecimientos benéficos.

Autorizando ingreso en el Colegio Provincial Especial "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", de varios niños subnormales de la provincia, por cuenta de los fondos de la Corporación.

Aprobando abono de subvención al Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna para obras en el camino vecinal de Villalís a Robledo.

Acordando ceder la apisonadora del Parque Móvil provincial al Ayuntamiento de Bercianos del Páramo para arreglo de dos calles.

Autorizando ingreso en diversos establecimientos psiquiátricos de varios enfermos de la provincia, por cuenta de los fondos provinciales.

Aprobando devolución de fianza constituida para responder a las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades de Brañuelas, Quilós, Quintana de Fuseros, Berlanga del Bierzo, Langre y San Miguel de Langre.

Resolviendo diversos expedientes solicitando exención de pago por estancias causadas por familiares de los interesados en establecimientos benéficos y docentes, de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Acordando que por la Sección de Vías y Obras provinciales se redacte proyecto de construcción de un puente sobre el río Esla, en Villarroañe.

Acordando se libre al Ayuntamiento de Renedo de Valdeuejar la cantidad de 60.000 pesetas de subvención para obras de abastecimiento de agua, a cuenta de las 100.000 pesetas que tiene concedidas, incluidas en el Plan de Cooperación del bienio 1964-65.

Autorizando ingreso en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, a varios menores, por cuenta del Tribunal Tutelar.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales.

Aprobando abono de facturas presentadas por anuncios de subastas de obras de construcciones escolares en Sueros de Cepeda, Villarejo de Orbigo, Trobajo del Cerecedo, Barrio Canseco, de Arnumia, Villabalter, Campo de Villavidel y Bemibre, por importe de 2.713,20 pesetas.

Designando Diputado representante de la Corporación para recepción definitiva de obras de construcción de seis viviendas para Maestros en Santa María del Páramo.

Adjudicando expediente de licitación de obras de construcción del camino vecinal de Valporquero a La Cueva, en 1.634.000,17 pesetas.

Aprobando abono de diversas facturas por trabajos de la Imprenta Provincial, medicamentos para establecimientos benéficos de la Diputación y subvención a la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios.

Acordando adquisición de un equipo Mod-8 Super por importe de 14.500 pesetas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida "Adquisiciones de material y efectos inventariables de la Corporación".

Autorizando contratación con una limpiadora para el servicio de limpieza del Laboratorio de Análisis Clínicos.

Acordando se emita informe pericial por el señor Perito Agrícola de la Corporación, sobre adquisición de una finca en Boñar para cumplir obligaciones contratadas en el concierto suscrito con la Dirección General de Ganadería en 27 de octubre de 1964.

Acordando conceder dote de nupcialidad a una ex acogida de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por haber contraído matrimonio, según acredita documentalmente.

Cediendo el Salón de Exposiciones de la Corporación para celebrar una por don Andrés Cerezo Mena, durante los días 1 al 9 de febrero.

Autorizando jornada especial de trabajo por la tarde en el Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia.

Designando tribunal calificador para el concurso-oposición de plazas de conductores de automóviles vacantes en la plantilla de la Diputación.

Autorizando abono de facturas presentadas por estancias causadas en diversos establecimientos benéficos y docentes y varios gastos en el Colegio de Sordomudos de Astorga.

Prorrogando contrato de servicios con un Auxiliar del Centro de Medios Audiovisuales, a propuesta del señor Inspector General de Establecimientos Benéficos y Docentes. 1053

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de febrero de 1965

Acordando las fechas a partir de las que deberán aplicarse las liquidaciones definitivas practicadas por la Inspección, relativas a nuevos precios de las hullas y antracitas.

Autorizando propuesta del señor Depositario de Fondos Provinciales para realizar jornada de tarde en las Dependencias del Servicio Recaudatorio de Contribuciones.

Accediendo a la petición del señor Administrador del Hospital de la Caridad, de Villafraanca del Bierzo, sobre abono de carbón para la calefacción.

Autorizando la venta de varias cerdas de raza Landrace, a propuesta del señor Veterinario provincial, por no resultar aptas para la reproducción.

Acordando, de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, eximir de pago por estancias en establecimientos benéficos a familiares de acogidos a la Beneficencia provincial.

Concediendo una gratificación por trabajos extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, al oficial de fontanería de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Aprobando abono de factura por publicación en la prensa local de subastas de obras en caminos vecinales de la provincia.

Acordando contratar los servicios de Maestro Peluquero de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano con don Gaspar Guerra González, de conformidad con los informes emitidos por el señor Inspector General.

Aprobando liquidación de las obras de construcción de tres escuelas y tres viviendas para Maestros en Llanos de Alba.

Designando Recaudador interino de la Zona de Ponferrada, por haber cesado a petición propia el titular.